

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número. 265

Lunes 22 de noviembre de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### VIAS PECUARIAS

##### CIRCULARES

Se hace público para general conocimiento que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villaviciencio de los Caballeros, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes:

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 17 de noviembre de 1965.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

3.588

Se hace público para general conocimiento que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de

Gomeznarro, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes:

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c), y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 17 de noviembre de 1965.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

3.589

#### Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valladolid

Se convoca la provisión de una plaza de profesor auxiliar interino del Ciclo Matemático y otra del Ciclo de Letras, del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Portillo.

Los aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.—b) Tener cumplidos 21 años de edad.—c) Carecer de antecedentes penales.—d) No estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos. Y e) Hallarse en posesión de los títulos que para

cada plaza determina el Decreto de 26 de mayo de 1950.

El nombramiento se expedirá por un año, y a partir de su posesión el nombrado percibirá la retribución establecida reglamentariamente.

Estos profesores tendrán como función sustituir al titular del Ciclo y auxiliarle en el desempeño de sus clases, encargándose de una Sección, teniendo, como mínimo, un horario de trabajo equivalente a las dos terceras partes de el del titular respectivo.

Durante sus nombramientos, los interesados podrán renunciar al ejercicio, de su cargo, bien a final del curso, por su conveniencia, o en cualquier momento por causa justificada. Del mismo modo el Patronato Provincial declarará su cese a propuesta del Director del Centro, formulada previa audiencia del Claustro de Profesores.

El nombramiento se efectuará por la Comisión Permanente del Patronato, previa propuesta, en terna del Claustro de Profesores, del Centro de Portillo, teniendo en cuenta los títulos demostrados y su adecuación a la plaza de que se trate, la naturaleza de la labor científica, docente o investigadora realizada por el aspirante, y otras circunstancias que acrediten la experiencia docente y condiciones morales del solicitante.

Las instancias, en las que los aspirantes deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen las condiciones exigidas para concurrir, así como los títulos y méritos que aleguen, se presentarán en la Dirección del Centro de Enseñanza Media y Profesional (Instituto Laboral) de Portillo, durante el plazo de 30 días naturales, a contar de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.



Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 10 de noviembre de 1965.—El presidente de la Comisión Permanente, Emiliano Berzosa Reicio.—El secretario técnico, Filemón Arribas Arranz.

3.652

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### Delegación de Valladolid

#### Zona de Concentración parcelaria de Castrodeza

#### Propuesta de inclusiones de parcelas de la periferia

##### AVISO

El Servicio de Concentración Parcelaria tiene facultad para rectificar en todo caso el perímetro determinado en el Decreto de Concentración al efecto de comprender o no dentro de aquél las fincas de la periferia, notificándose en tal supuesto a los propietarios afectados y conforme al artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

En virtud del anterior artículo, esta Delegación pone en conocimiento de los propietarios afectados, la siguiente relación de parcelas incluidas al objeto de que puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas.

Polígono 1; parcelas 1, 2, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 268, 269, 270, 272, 273, 274, 276, 277 y 438.

Valladolid, 11 de noviembre de 1965.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

3.518—2.755

#### Zona de Quintanilla de Trigueros

#### Propuesta de inclusiones de las parcelas de la periferia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, en el que se determina que el Servicio de Concentración Parcelaria está facultado para rectificar en todo caso el perímetro determinado en el Decreto de Concentración, al solo efecto de comprender o no dentro de aquél las fincas de la periferia cuya superficie se extienda a términos limítrofes, notificándose a tal supuesto a los propietarios afectados, esta Delegación pone en conocimiento a dichos propietarios la relación de parcelas de la periferia incluidas, a fin de que

puedan hacer las alegaciones que estimen convenientes.

#### Número del polígono, número de la parcela y nombre del propietario.

- 2 439. Rodríguez Ortega, Julia.
- " 440. Martín Santiago, Jacinto.
- 3 549. Fernández Ayuso, Serotina.
- " 778. Álvarez Coca, Ascensión.
- " 779. Álvarez Esteban, Vicente.
- " 781. Núñez Martín, Eulogio.
- 4 11. Ríos Gutiérrez, Marcelino de los.
- " 12. Santiago Rodríguez, Segundo.
- " 37. Núñez Hermoso, Ticiano.
- " 40. Rodríguez Esteban, Natividad.
- " 203. González Gutiérrez, Felipe.
- " 209. Santiago Rodríguez, Segundo.
- " 210. Salazar Salazar, Emilia.
- " 303. Martín Santiago, Jacinto.

Valladolid, 10 de noviembre de 1965.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

3.500—2.756

#### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

##### ANUNCIO

Don Ovidio García Montes, vecino de Villalba de Adaja (Valladolid), solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas de 3 litros por segundo, del río Adaja, en término municipal de Matapozuelos, con destino a riegos, así como la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para las obras.

##### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma: Se efectúa en la margen derecha del río Adaja, mediante una galería que comunica con un pozo de sección rectangular de 0,80 por 0,80 metros y 4,30 metros de profundidad. De aquí es elevada el agua mediante un grupo moto-bomba de 9 cv., de gas-oil, alojado en una caseta de fábrica de ladrillo, de 1/2 pie de espesor. El riego se realiza por aspersión, contando para ello con 246 metros de tubería móvil de 70 milímetros de diámetro y 10 aspersores con presión de salida de 2,5 atmósferas y caudal de 0,61 litros por segundo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan presentar las reclamaciones que estimen perti-

nentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 20 de octubre de 1965. El comisario Jefe de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz.

3.166—2.757

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de Valladolid

##### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 del pasado mes de octubre, acordó aprobar la propuesta del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua, sobre modificación de las Tarifas de Aplicación hasta el tope de las de concesión autorizadas y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 25, de 31 de enero de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, en el plazo máximo de un mes, se puedan presentar reclamaciones contra la modificación acordada.

Valladolid, 15 de noviembre de 1965.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.612—2.758

Anuncio de Pago diferido Plgs. 210- ALAEJOS

Transcurridos que sean diez días (artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales) hábiles, a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas de aprovechamiento de hierbas del Prado de Carrelvar, de los de Propios de este Ayuntamiento.

La duración del aprovechamiento será desde la adjudicación definitiva de la subasta hasta el día 1 de marzo de 1966, bajo el tipo de licitación de 25.000 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en papel reintegrado de la clase correspondiente y



sello de 25 pesetas de la Mutualidad de Administración Local.

La garantía, a cada pliego de condiciones, se presentará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal el 5 por 100 de la cantidad que sirve de base a la licitación.

Tanto el pliego de condiciones como la proposición se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alaejos, 13 de noviembre de 1965. El alcalde (ilegible).

3.572—2.759

CAMPASPERO

Aprobado por esta Corporación un expediente de suplemento y habilitación de créditos, con cargo al superávit del ejercicio anterior, está expuesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Campaspero, 8 de noviembre de 1965.—El alcalde, Maximiano García.

3.530—2.760

CAMPORREDONDO

Aprobado expediente de habilitación y suplemento de créditos número 2/1965, para el ejercicio actual, estará expuesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días.

Camporredondo, 10 de noviembre de 1965.—El alcalde, Aurelio Criado.

3.527—2.761

CANILLAS DE ESGUEVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito número 1/1965, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Canillas de Esgueva, 12 de noviembre de 1965.—El alcalde, Jesús Niño.

3.566—2.762

FUENTE EL SOL

Formado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Fuente el Sol, 2 de noviembre de 1965.—El alcalde, Felipe Lorenzo.

3.533—2.763

LAGUNA DE DUERO

Hago saber: Que aprobado por la Corporación el pliego de condiciones económico administrativo que ha de servir de base para la subasta de instalación de un quiosco, en la Plaza de Onésimo Redondo, para venta de prensa diaria, libros y revistas, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Laguna de Duero, 12 de noviembre de 1965.—El alcalde, G. Herrera.

3.548—2.764

MEDINA DE RIOSECO

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 8 del actual en armonía con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, ha aprobado un expediente de suplemento de crédito en el presupuesto municipal ordinario, con cargo al superávit y por medio de transferencia de otras partidas del mismo, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de varios conceptos, así como para reforzar ciertas partidas.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y oportunas.

Medina de Rioseco, 30 de octubre de 1965.—El alcalde, Félix Rueda Ramos.

3.377—2.765

PEÑAFIEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público el proyecto de presupuesto extraordinario para construcción del Matadero municipal (1.ª fase), durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Peñafiel, 2 de noviembre de 1965.—El alcalde, A. Escribano.

3.380—2.766

POZAL DE GALLINAS

Aprobados por el Pleno municipal los documentos de la cuenta general del presupuesto de 1964, cuenta de Administración del Patrimonio y cuenta de valores auxiliares e independientes de igual fecha, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por es-

pacio de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 8 de noviembre de 1965.—El alcalde, Antonino Gamarra.

3.573—2.767

TORRE DE PEÑAFIEL

Queda expuesta al público la cuenta general del presupuesto extraordinario de instalación del servicio telefónico, en la Secretaría municipal, durante quince días, en cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Torre de Peñafiel, 11 de noviembre de 1965.—El alcalde, F. Martín.

3.570—2.768

VALDESTILLAS

En vista de haber sido declarada de pleno derecho sin efecto, por la Corporación municipal, en sesión celebrada en el día de hoy, la adjudicación definitiva hecha a favor del rematante don Martín Arroyo Medrano, vecino de Valladolid, el día diez y ocho del pasado octubre, del aprovechamiento de 1.095 pinos albares del monte Alto o Capones, número 57 del Catálogo de estos Propios y año forestal 1965-66, que cubican 465 metros cúbicos de madera, 614 metros cúbicos de leña y 765 metros cúbicos de ramaje por incumplimiento de lo determinado en los artículos 46 y 97 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia nuevo contrato o subasta, bajo el tipo de tasación de 405.593 pesetas, y ésta tendrá lugar el día 29 del actual noviembre, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones para optar a esta subasta serán los formados para la primera.

Las proposiciones se admitirán, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el mismo día de la subasta, doce treinta horas, que quedará cerrado el plazo de admisión.

Valdestillas, 15 de noviembre de 1965.—El alcalde, Félix Esteban.

3.596—2.769

VALDESTILLAS

Desiertas la primera y segunda subasta para el aprovechamiento de la corta de 270 pinos albares del monte Alto o Capones, número 57 del Catálogo de estos Propios, tramo A-III, se celebrará la tercera subasta el día 29 del actual noviembre, a las doce de la mañana, bajo el tipo de tasación de 75.000 pesetas.



Los pliegos de condiciones para optar a esta subasta son los mismos formados para las dos primeras.

Las proposiciones se admitirán, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el mismo día de la subasta, once treinta.

Valdestillas, 15 de noviembre de 1965.—El alcalde, Félix Esteban.

3.597—2.770

#### VEGA DE RUIPONCE

Instruido por este Ayuntamiento expediente número 1/1965 de suplemento y habilitación de crédito, por transferencia de uno a otro capítulo del presupuesto ordinario en vigor, se halla expuesto al público, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Vega de Ruiponce, 10 de noviembre de 1965.—El alcalde, Carlos Moncada.

3.578—2.771

#### VILLALÓN DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 16 de noviembre de 1965.—El alcalde, Pascual Muñoz.

3.600—2.772

#### VILLAFRECHOS

Aprobado por esta Corporación el expediente número 2 de suplemento y habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, está expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación.

Villafrechós, 4 de noviembre de 1965.—El alcalde, Martín Rodríguez.

3.554—2.773

#### VILLANUEVA DE DUERO

Instruido expediente habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de gastos forzosos e inaplazables, cuyas consignaciones constan en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones,

conforme preceptúa el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villanueva de Duero, 3 de noviembre de 1965.—El alcalde, Eusebio Peláez.

3.505—2.774

#### VILLANUEVA DE DUERO

Tramitado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito del presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de Duero, 3 de noviembre de 1965.—El alcalde, Eusebio Peláez.

3.504—2.775

#### LA ZARZA

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos número 2 de 1965, al presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones pertinentes.

La Zarza, 9 de noviembre de 1965. El alcalde, Millán Martín.

3.477—2.776

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

##### ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica y años de 1962 a 1964, del pueblo de Bocos de Duero, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican los fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, bien entendido

que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

#### Deudores, importe y fincas embargadas

Deudora, doña Manuela Díez y Díez. Débito, 591,52 pesetas.

Una tierra cereal de riego, de 5.<sup>a</sup>, polígono 2, parcela 46, pago La Poveda; cabida 11-69 áreas; linda Norte, 45, Millán Vicente Picado; Este, senda de la Poveda; Sur, 47, Hipólito Cortés Piedrahita, y Oeste, 63, Ayuntamiento.

Otra tierra cereal de riego, de 4.<sup>a</sup>, polígono 4, parcela 30, pago Picones, cabida 11-69 áreas; linda Norte, 24, Máximo Bombin Díez; Este, 29, Isidoro Aguado Ruiz; Sur, 32, Paula Calvo Blas, y Oeste, camino del Pozo.

Deudor, don Domingo Repiso Bombin. Débito, 485,15 pesetas.

Una tierra cereal de riego, de 3.<sup>a</sup>, polígono 24, parcela 85, pago Marquesa, cabida 11-23 áreas; linda Norte, 100, Matea Medina Aguado; Este, 45, Agueda Medina Aguado; Sur, camino real de Aragón, y Oeste, 84, Eufasio Bombin Díez.

Deudor, don Eusebio Sanz Martín.—Débito, 170,45 pesetas.

Una tierra cereal de riego, de 3.<sup>a</sup>, polígono 12, parcela 37, pago Valdelaba, cabida 23-27 áreas; linda Norte, 40, Pío Aguado Aguado; Este, 38, Faustina Aguado Aguado; Sur, 36, Julián Aguado Ruiz, y Oeste, 41, Francisco Aparicio Aguado.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Bocos de Duero, 3 de septiembre de 1965.—Longinos Sordo.

2.635

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE OLIVARES DE DUERO

Rufino Urdiales Castromonte, presidente de la Comunidad de Regantes de Olivares de Duero.

Hago saber: Que se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para tratar del orden del día expuesto en el tablón de anuncios de la misma.

Olivares de Duero, 18 de noviembre de 1965.—Rufino Urdiales.

3.604—2.777

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL